

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A los señores Socios de:**

**PRODITRANS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, de las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **PRODITRANS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, es de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía; así como también del diseño e implementación del control interno que permitan que estos estados financieros se encuentren libres de errores materiales.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía, así como expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad. Para este propósito se ha obtenido de los administradores de la Compañía, los estados financieros y la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesarios.

He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017. La revisión se efectuó realizando pruebas selectivas a la documentación que evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en las notas aclaratorias a los estados financieros; la adecuada aplicación de las NIIFs, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración; considero que de los resultados obtenidos en la revisión se provee suficiente información para expresar mi opinión.

### **Opinión del Comisario**

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PRODITRANS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al 31 de diciembre de 2017; así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, son consistentes en todos los aspectos materiales, con los estados financieros; han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, adoptadas por la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Debo señalar que no existe cambios en su patrimonio por cuanto inició actividades en septiembre del 2017 y su utilidad neta al término del ejercicio fiscal es de USD \$ 8,81

Las cifras contenidas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2017, son correspondientes con los registros que constan en los libros contables.

De la evaluación del sistema de Control Interno, se determinó que el mismo se adecua a las realidades de la Compañía; los documentos de respaldo que soportan las transacciones se han realizado conforme a disposiciones, resoluciones, reglamentos y leyes emitidos por las entidades de control y la práctica contable, los mismos que se encuentran debidamente resguardados; la información obtenida de los registros contables es confiable, lo que garantiza razonablemente su contenido.

Adicionalmente la administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios; pues se encuentra en proceso de obtener la certificación ante la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA; los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Informe de cumplimiento a la Ley de Compañías.**

La Compañía se constituyó el 31 de agosto de agosto de 2017 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de septiembre de 2017, su objeto social es el transporte de carga pesad nivel nacional, información que se encuentra referenciada en las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones descritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 1 de abril de 2018



Lcdo. C.P.A. Marco Segovia G. DP

**COMISARIO**